

**PALABRAS DEL DOCTOR CELESTINO PORTE PETIT  
CANDAUDAP PRONUNCIADAS EN SU AUSENCIA  
POR EL LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO EN LA SEMANA  
DE HOMENAJE A LOS GRANDES MAESTROS  
DE LA FACULTAD DE DERECHO \***

El acto que se está realizando en esta Facultad de Derecho, es consecuencia de un generoso reconocimiento a nuestra labor académica desarrollada en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Recibimos con agradecimiento esta demostración de cordialidad, confiando en que hemos puesto todos nuestros esfuerzos en alcanzar las metas que persigue nuestra querida Casa de Estudios, entre otras, la formación de buenos profesionistas, maestros, investigadores y alumnos, que constituyen el alma de la Universidad y a quienes corresponde el éxito de esas finalidades.

Siempre hemos pensado que todo maestro universitario debería ser conjuntamente un profesor investigador, pues la labor de enseñar no debe circunscribirse a exponer textos y teorías, sino a efectuar una actividad de escrutinio que fundamente la validez de una opinión personal.

Retomando el tema de la investigación, la enseñanza y el diálogo, considerándolos inescindibles, cabe señalar que un preceptor universitario, cuando no es sensible a las preocupaciones del entorno estudiantil y transmite a sus alumnos el conocimiento científico sin fomentar la capacidad crítica y sin promover su participación en la interlocución, no está cumpliendo con su alta misión de pedagogo en la vida universitaria; vida universitaria, que según Jiménez de Asúa hemos llevado los que hemos estado siempre en ella y vivido bajo su techo, constituyendo lo más hermoso de la vida, y que conservamos como los más puros y románticos recuerdos del existir.

\* Se llevó a cabo en el Aula Magna "Jacinto Pallares" de la Facultad de Derecho de la UNAM, el 28 de abril de 1993.

Una universidad debe estar al nivel, a la altura de sus aspiraciones para lograr sus propios fines en beneficio del país. Se dice con acierto que debe ser una casa de "reformadores sociales", que acometan, agregamos nosotros, el estudio de nuestros graves problemas nacionales.

Así, por ejemplo, en cuanto al grave problema nacional de la lucha contra el delito, debe proponerse una reforma penal integral, con base en principios que respondan a un estado de Derecho democrático; principios entre los que se encuentran el de la legalidad, el de prohibición de la analogía, el de la ley más favorable, el de protección de bienes jurídicos fundamentales, el de culpabilidad, el de proporcionalidad de la pena y de la medida de seguridad, y los importantísimos principios de humanidad e intervención mínima del Derecho penal.

No estaría por demás hacer hincapié, que en cuanto al principio de intervención mínima del Derecho penal, la presencia de la sanción penal solamente se requiere cuando lo amerite la importancia de los bienes jurídicos del individuo, de la familia, de la colectividad o del estado que se deben tutelar. De otra manera, olvidando este principio, se originaría una inflación penal intolerable, perjudicial y onerosa para la nación. Hay que procurar que omita el Código Penal protección a bienes no merecedores de ella, descargando al juzgador de asuntos que son verdaderamente ajenos a su cuidado y que deben ser erradicados del campo penal y ubicados en otras ramas del Derecho.

En cuanto al principio de humanidad, debemos advertir que se derivan del mismo, consecuencias de importancia que hacen obligatorio dar al agente del delito un trato humanitario con la atención que merece por su dignidad como persona; principio de humanidad que nuestro Derecho afortunadamente recoge en algunos aspectos y al que debe dársele la extensión que en sus respectivos casos requiera.

Debemos aceptar como una verdad incontrovertible el enlace, la coherencia que existe entre la función de un Estado y la función del delito y de la pena, y en nuestro caso, encontramos el basamento de la mencionada función en la concepción democrática de nuestra Constitución, principalmente en lo establecido en el artículo 40, que estatuye que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal, y por tanto, nuestro Código Penal debe estar apuntalado, fundamentalmente en los principios democráticos anotados con anterioridad.

El distinguido jurista Luis Garrido al precisar el papel que debe desempeñar el penalista en el combate contra el delito, atacó el retro-

ceso de las instituciones penales creadas por los Estados totalitarios recomendó que el penalista defendiera las libertades fundamentales del hombre y se armara de toda clase de conocimientos biológicos y psicológicos, pues sin ellos no puede entender las pasiones humanas ni las inclinaciones hacia el delito, agregando que la tarea del penalista en nuestros días no se limita al fenómeno concreto de debatir el delito, sino en general, al de proyectar una sociedad donde se cuide la salud moral de sus miembros y los impulsos vitales del hombre, para que sus acciones sean compatibles con el equilibrio y el orden de la sociedad de la que forma parte.

En ocasión anterior manifesté, que a los jóvenes mexicanos los necesita México, y los necesitan las causas políticas morales y sociales más nobles por cuya victoria aun se debate el mundo. Esa victoria no se ha logrado ni se logrará con las armas. Habrá de obtenerse por medio de otros mecanismos: los invencibles del sacrificio, de la inteligencia y de la convicción, debiendo tener presente que el afán de la juventud mexicana, es un esfuerzo por México, por su prestigio, prosperidad y por un mundo mejor para todos.

Es obvio que los logros obtenidos en beneficio de una universidad son motivados por un ideal, acreedor al máximo respeto. Unámonos, para que todos los esfuerzos realizados bajo el amparo de ese ideal, tiendan a un solo fin: servir a la Universidad para alcanzar sus propias metas.

Colmado de gratitud, agradezco sinceramente este acto tan significativo y emotivo, que no olvidaré jamás. Muchas gracias.